



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias de la Salud
ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día catorce de septiembre del dos mil veintiuno con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Cc. Paulina Beverido Sustaeta, Patricia Pavón León y María Sobeida Blázquez Morales, investigadoras, Juan Carlos Rodríguez Alba, en su carácter de Consejero-Investigador y María Gabriela Nachón García, Directora, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual, con el objeto de tratar los asuntos siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum
- 2.- Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior
- 3.- Revisar, analizar y avalar en su caso la solicitud que presenta el Dr. Juan Carlos Rodríguez Alba, Coordinador del Doctorado en Ciencias de la Salud, para que se someta ante el H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud, la petición de la alumna M. en C. Eugenia Marina Olascoaga Caso, matrícula S16017369, del Doctorado en Ciencias de la Salud, para que se le autorice una prórroga extemporánea por seis meses (período febrero-julio 2021) y otro periodo adicional de seis meses (agosto 2021-enero 2022), con el fin de que lleve a cabo una reestructuración de la tesis, debido a que la autenticidad de las líneas celulares realizadas en el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), como parte del control de calidad del banco de células del Laboratorio de Cultivo Celular, demostró que estaban mal identificadas, más no contaminadas, correspondiendo a cepas de otro tipo celular (anexa cronograma). Por tal motivo, debe adecuar tanto el artículo para publicación como la tesis doctoral. Los seis meses adicionales serán para la conclusión del proceso de obtención de grado, como es la publicación del artículo científico y el terminar la tesis doctoral (anexa cronograma).
- 4.- Asuntos Generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se contó con la asistencia de los cinco integrantes del H. Consejo Técnico.-----

SEGUNDO. Se aprueba acta de la sesión anterior. -----

TERCERO. Se analiza la solicitud de la alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud, M. en C. Eugenia Marina Olascoaga Caso, matrícula S16017369, para que se le autorice una prórroga extemporánea de seis meses (período febrero-julio 2021) y otro periodo adicional de seis meses (agosto 2021-



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias de la Salud

ACTA

Consejo Técnico

enero 2022), con el fin de que lleve a cabo una reestructuración de la tesis y la conclusión del proceso de obtención de grado, como es la publicación del artículo científico y el terminar la tesis doctoral (anexa cronogramas para ambos periodos). Este Cuerpo Colegiado aprueba la solicitud de prórroga para obtener el grado de Doctor en Ciencias de la Salud, de la alumna Eugenia Marina Olascoaga Caso. (periodos: Febrero-Julio 2021 y Agosto 2021-Enero 2022).

CUARTO. No hubo asuntos generales que tratar. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diez treinta horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALBA
CONSEJERO-INVESTIGADOR

PAULINA BEVERIDO SUSTAETA
INVESTIGADORA

PATRICIA PAVÓN LEÓN
INVESTIGADORA

MARÍA SOBEIDA LETICIA BLÁZQUEZ MORALES
INVESTIGADORA

MARÍA GABRIELA NACHÓN GARCÍA
DIRECTORA